RESOLUCIÓN STP Nº 92 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A INICIAR EL PROCESO DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DGIS – STP" PLURIANUAL – ID 353234, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Asunción, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO: El memorándum Nº 90/2018 de la Dirección General de Información Social, en donde la Lic. Nimia Torres Directora General, solicita interponer sus buenos oficios para la continuidad del contrato de arrendamiento del local.

Y la providencia del 15 de octubre de 2018, a través del cual la Coordinación General de Gestión Pública del Desarrollo solicita se realicen los trámites correspondientes para el inicio del proceso de llamado por 12 (doce) meses.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Que el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1494/18 del 25 de abril de 2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012".

El Dictamen STP/DAJ Nº 248/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa vigente, refiero que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones y a la Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012. Dejando constancia de que las especificaciones técnicas son de exclusiva responsabilidad del área solicitante.
Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación".

COPIA

RESOLUCIÓN STP Nº 92 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A INICIAR EL PROCESO DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DGIS – STP" PLURIANUAL – ID 353234, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a proceder al llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DGIS – STP" PLURIANUAL ID 353234**, Objeto de Gasto 250, de conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DGIS – STP" PLURIANUAL ID 353234.**

Art. 3º **Disponer** que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría Técnica de Planificación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2019.

Art. 4º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA